



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO FINANCIERO DIEPO

VILOF-GRUFI - 20.1

Bogotá D.C., 06 de noviembre de 2025

Señores (as)
DIRECTORES (AS) DE ESCUELAS DE POLICÍA
Colombia.

Asunto: semáforo seguimiento metas de ejecución presupuestal corte 31/10/2025

De manera atenta, me permito enviar el estado de la ejecución presupuestal de los recursos apropiados para la presente vigencia, con el propósito de realizar una autoevaluación en cada una de las Escuelas con delegación del gasto, y se adelanten las gestiones necesarias, para la total ejecución de los recursos asignados y lograr las metas establecidas en las comunicaciones oficiales Nros. GS-2025-004478-DILOF del 10 de febrero de 2025 y GS-2025-012409-DIEPO del 08 de agosto de 2025. A corte 31 de octubre de 2025, a través del Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación II se evidencia lo siguiente:

En compromisos, dos (02) escuelas alcanzaron el nivel “superior” (ESCER y ESECU) de la meta proyectada, cuatro (04) en nivel “satisfactorio” (ESSUM, ESVEL, ESAVI y ESBOL), cuatro (04) escuelas alcanzaron el nivel “básico” (ESCAR, ESPOL, ESJIM y CENOP) de la meta proyectada y dos (02) el nivel “deficiente” (ECSAN y ESANA).

UNIDAD	Compromisos			Calificación
	Meta	Avance compromiso		
ESCER	94,02%	96,33%	5.425.748.484,29	Superior
ESECU	90,89%	96,14%	4.605.730.436,05	Superior
ESSUM	93,36%	93,30%	8.448.033.342,30	Satisfactorio
ESVEL	96,69%	92,48%	7.950.492.258,48	Satisfactorio
ESAVI	94,13%	92,43%	2.371.428.763,78	Satisfactorio
ESBOL	96,02%	92,33%	10.367.747.617,24	Satisfactorio
ESCAR	94,41%	88,89%	7.839.818.436,59	Básico
ESPOL	96,07%	88,89%	15.670.356.981,03	Básico
CENOP	93,88%	88,14%	10.012.305.728,72	Básico
ECSAN	94,23%	83,83%	12.257.870.975,91	Deficiente
ESJIM	90,89%	83,07%	32.474.927.863,20	Básico
ESANA	90,89%	79,38%	7.567.554.787,68	Deficiente

En obligaciones, una (01) escuela (ESECU) alcanzo el nivel “satisfactorio”, once (11) escuelas con delegación del gasto no cumplieron con la meta proyectada (ESCER, CENOP,

ESVEL, ESAVI, ECSAN, ESSUM, ESBOL, ESCAR, ESPOL, ESANA y ESJIM) permaneciendo en un nivel “deficiente”.

Unidad	Obligaciones			
	Meta	Avance obligación	Calificación	
ESVEL	81,68%	69,99%	6.017.163.269,77	Deficiente
ESECU	70,59%	69,63%	3.335.798.725,82	Satisfactorio
ESBOL	86,04%	68,84%	7.730.200.523,23	Deficiente
ESAVI	84,23%	65,69%	1.685.314.735,66	Deficiente
CENOP	87,25%	65,05%	7.389.840.195,90	Deficiente
ESSUM	80,93%	63,90%	5.786.065.283,89	Deficiente
ESCER	82,24%	59,08%	3.327.756.266,44	Deficiente
ESANA	76,42%	54,25%	5.172.105.354,33	Deficiente
ESCAR	82,40%	53,58%	4.725.046.757,07	Deficiente
ECSAN	83,23%	53,50%	7.822.548.613,57	Deficiente
ESPOL	81,34%	52,51%	9.255.946.305,26	Deficiente
ESJIM	74,90%	43,09%	16.844.790.535,73	Deficiente

En el semáforo anexo Nro. 1 se muestra la ejecución de las escuelas de manera detallada, con el fin se adelanten las acciones administrativas necesarias para cumplir con las metas propuestas de manera mensual, garantizando la ejecución total de los recursos al finalizar la vigencia.

Así mismo, es necesario continuar aplicando las buenas prácticas administrativas relacionadas con la supervisión, control y seguimiento efectivo a la ejecución presupuestal tales como:

- Preservar el principio de anualidad (artículo 14 del Decreto 111 del 15/01/1996), evitando la ejecución de los recursos disponibles en el mes de diciembre y una posible constitución de reserva presupuestal inducida, con la finalidad de mostrar eficacia en la gestión, teniendo en cuenta que no corresponda a procesos contractuales debidamente planificados.
- Realizar seguimiento permanente y oportuno a la ejecución de los recursos asignados a las dependencias de afectación del gasto, revisando y analizando los saldos pendientes por comprometer, obligar y pagar, a través de los diferentes reportes generados por el Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación, garantizando con ello la ejecución total de los recursos. En caso de ser necesario realizar las gestiones pertinentes con la oficina de planeación de la Dirección de Educación Policial, para la recomposición de saldos y movimiento de apropiación requeridos por la unidad.
- Tomar decisiones frente a la apropiación disponible y saldos de procesos contractuales y no contractuales, realizando las coordinaciones correspondientes entre los equipos de trabajo que participan en la planeación, distribución y ejecución de los recursos asignados a cada escuela.

- Realizar un seguimiento oportuno a los contratos adjudicados con vigencia futura, asegurando la ejecución del 100% de los recursos de la vigencia 2025, con el fin de evitar la constitución de reservas presupuestales injustificadas y generando demoras en la ejecución de la apropiación comprometida para la vigencia.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Oleskyenio Enrique Florez Rincon
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) De Educacion Policial
Cédula: 88228735
Título: Administrador Policial
Dependencia: Direccion De Educacion Policial
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: oleskyenio.florez@correo.policia.gov.co
7/11/2025 6:21:53 p. m.

Anexo: si

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA